

TEMUCO, 26 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.01.2024 presentada por Contreras Navarrete Claudia Ivet.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29024
Actividad Económica	: PASTERERIA
Código Actividad	: 107.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. LAS ENCINAS N°01830
Nombre Del Contribuyente	: CONTRERAS NAVARRETE CLAUDIA IVET
Rut	: 15.507.773-5
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 16.01.2024
Otorgación N°	: 16
Fecha Otorgamiento	: 16.01.2024
Rol Avalúo	: 04405-0028
Email	: info@arrayanpasteleria.cl
Teléfono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

- HAA/VN/kna
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente